

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno.*

De acuerdo con la Resolución de 1 de septiembre de 2003 en la que se concede un plazo de un mes para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con los requerimientos realizados para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 1.10.2004 y 21.12.2006, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 29/4849/02.  
Rojas Torres, José Antonio.  
Benalmádena.

Se indica que en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada (P.A. Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno.*

De acuerdo con la Resolución de 22 de noviembre de 2006, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 29.7.2008, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2006-29-000017.  
Ruiz Díaz, Joaquín.  
Málaga.

Se indica que en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada (P.A. Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dan a conocer los beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica Resolución de reintegro de fecha 25 de julio de 2008 a los interesados que se citan a continuación, junto a sus correspondientes expedientes y cantidades a reintegrar:

541-2005-29-000031.  
Raúl Gutiérrez Osle.  
1.152,62 euros.

541-2004-29-000012.  
María Josefa Jiménez Durán.  
721,60 euros.

541-2004-29-000019.  
José Luis Rodríguez Serrano.  
721,60 euros.

541-2004-29-000005.  
Antonio Ernesto Najarro Lorenzo.  
1.443,20 euros.

541-2004-29-000016.  
Teresa Reina Martín Quiroga.  
721,60 euros.

541-2004-29-000020.  
Francisco Díaz Molina.  
1.804,00 euros.

541-2003-29-000006.  
Viviana Rocío Valera Gómez.  
2.492,16 euros.

Plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Pedro Castro Marchán, incoación de expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente sancionador que se cita por la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición